

VST/LSP  
FOLIO 77313258384  
DER 42

**RUT N° 3.250.100-1**  
**CARMEN MENDEZ DONOSO**  
DEROGA RESOLUCION QUE AUTORIZA  
EMITIR VALES POR MEDIO DE MAQUINAS  
REGISTRADORAS.

SAN FELIPE, 15.04.2013

RES. EX. N° 77313017046

VISTOS: La solicitud de fecha 03 de Abril de 2013, presentada por Doña CARMEN ROSA MENDEZ DONOSO, RUT N° 03.250.100-1, mediante la cual, pide derogación total de la Resolución N° 108, de 08 de Febrero de 2002, de la V Dirección Regional Valparaíso, que autorizó el uso de las máquinas registradoras que quedarán en desuso desde la fecha de la presente resolución, en su establecimiento de calle Sarmiento N° 573, PUTAENDO.-

| MARCA                      | MODELO | SERIE   | N° FISCAL | CAJA |
|----------------------------|--------|---------|-----------|------|
| HASAR POS PC701 SMH/P-PR4F |        | 3027150 | 125723    | 1    |
| HASAR POS PC701 SMH/P-PR4F |        | 3024522 | 125724    | 2    |
| HASAR POS PC701 SMH/P-PR4  |        | 3027167 | 125725    | 3    |

las disposiciones legales y reglamentarias e instrucciones vigentes sobre la materia y las facultades establecidas en el Art. 6º, letra B), N° 5, del Código Tributario, y Resolución N° 774, de 22/08/2002, sobre Delegación de Facultades.

**CONSIDERANDO:**

1º.- Que, en el presente caso, los argumentos, fundamentaciones y antecedentes proporcionados por el interesado en su solicitud, han sido estimados atendibles por esta Unidad y, además cumple los requisitos y exigencias señalados en el N° 5.4, de la Resolución N° 230I, Ex. de la Dirección Nacional, publicada en el Diario Oficial de 20 de Octubre de 1986;

**SE RESUELVE:**

HA LUGAR A LO SOLICITADO.

DEJASE sin efecto, la Resolución N° 108, de 08 de Febrero 2002, que autorizó el uso de las Máquinas Registradoras señaladas en la parte expositiva de la presente resolución. Los excedentes de rollos sin utilizar que fueron asignados a las máquinas registradoras que quedan en desuso, deberán ser destruidos en la Unidad de San Felipe, levantando Acta de lo obrado, en el plazo de diez días, contados desde la fecha de notificación de la presente resolución.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE

"POR ORDEN DEL DIRECTOR REGIONAL"

VIVIAN SANZANA TIZNADO  
JEFE UNIDAD

**DISTRIBUCION:**

- EXPEDIENTE
- INTERESADO
- UNIDAD SAN FELIPE